



00085

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0282
MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PRESIDENCIA
ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las quince horas del día martes diecisiete de Septiembre del año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luís Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

DEL QUÓRUM:

Contando con el quórum Reglamentario de nueve señores Regidores, se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 079-2013-A/MPMN del 10-09-2013, dándose lectura al Acta de "Sesión Extraordinaria" N° 0281 de fecha 10-09-2013.

APROBACIÓN DE ACTA:

Se dio lectura al Acta de "Sesión Extraordinaria" N° 0281 del 10-09-2013 y no ha sido aprobado dicha Acta por los señores Regidores.

PUNTOS DE AGENDA:

El señor Alcalde indica que pasaremos al primer punto de agenda y para ello daremos la palabra a la Gerente Municipal.

La Gerente Municipal Lic. Marleni Edith Alatrística Calle, manifiesta que se va tomar mas medidas correctivas haciendo las notificaciones respectivas si es que hubiera habido movimiento de tierra, de igual manera también se encomendó a la Subgerencia de Abastecimiento y Comercialización para hacerle llegar vía Carta Notarial la notificación y sobre este caso el plazo de las 72 horas para que desocupen el Fundo Acacollo; asimismo, se encomendó a la Gerencia de Servicios a la Ciudad para que pueda coordinar con la Oficina de Defensa Civil a fin de que se pueda elaborar el Plan de Seguridad y el Plan de Contingencia, como lo podrán observar también se coordinó con la Gerencia de Asesoría Jurídica y con la Procuraduría Pública Municipal, nosotros como parte Ejecutiva quiero poner de conocimiento que hemos agotado y se ha hecho todo el Procedimiento Administrativo y hemos remitido toda la información a la Procuraduría Pública Municipal, allí también dentro de la documentación se adjuntó el Acta de Constatación que hace la Procuradora Pública Municipal solicitando la intervención de la Fiscalía de Prevención al Delito.

Nosotros señores Regidores hemos realizado todo el trabajo en grupo de acuerdo al pedido del Acuerdo de Concejo y también se vio la parte presupuestal, hemos trabajado un Plan de Contingencia así como un Plan de Seguridad y con el permiso Sr. Alcalde, me gustaría que pase el Subgerente de Estudios de Inversión para que pueda exponer sobre el Plan de Contingencia con su respectivo cronograma y seguidamente el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, porque también hemos trabajado un Plan de Seguridad.

El señor Alcalde indica que daremos el uso de la palabra a los señores Regidores para que puedan hacer sus intervenciones y si es necesario intervendrán los demás Funcionarios.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que en el informe N° 175 firma la Srta. Lic. Marleni Edith Alatrística Calle, donde indica en el punto 3 que mediante el Informe N° 1312-2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, informa que se a detectado que el Sr. Salomón Apaza, Presidente de la Junta Directiva del Mercado a estado realizando movimientos de tierra en el Fundo Acacollo sin la autorización de dicha Gerencia, motivo por el cual se le a notificado con la Papeleta de Infracción N° 001887, sin embargo desde el día 4 de septiembre del presente año, ésta Gerencia a estado coordinando con las diferentes Gerencias, a mi me gustaría saber cuales son las acciones legales y si se le a autorizado ya a la Procuradora Pública Municipal para que se inicien las acciones legales en contra de las personas que han ingresado en forma irregular desde el punto de vista legal, primero que acciones legales se tomaron, porque sí estamos ratificando un Acuerdo del Pleno de Concejo se entiende que en una Primera Instancia había una exhortación, repito que acciones legales se han tomado a fin de que el Concejo el día de hoy autorice a la Procuradora Pública Municipal a fin de que se inicien las acciones correspondientes contra las personas que ingresaron de forma irregular.

Existiendo el Informe N° 1321, indica que el Sr. Salomón Apaza a realizado movimientos de tierra sin Autorización, ese Informe aparece en que nos alcanzaron; asimismo, me gustaría la participación de la Procuradora Pública Municipal a fin de que indique si se a individualizado o no a las personas que han ingresado al Fundo Acacollo.

El señor Alcalde da el uso de la palabra a la Procuradora Publica Municipal.

El señor Alcalde da el uso de la palabra a la Gerente Municipal Lic. Marleni Edith Alatrística Calle, para que pueda complementar mientras llega la Procuradora Pública Municipal.

La Gerente Municipal Lic. Marleni Edith Alatrística Calle, manifiesta que todas las acciones fueron coordinadas tanto con la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Municipal, como expliqué nosotros hemos tomado las acciones con la parte administrativa y así como les hago llegar a ustedes el Expediente de todo el accionar, también se le hizo llegar a la Procuraduría Pública Municipal, del cual tiene conocimiento de todos los antecedentes que están allí en el Expediente que se le a puesto a la vista de ustedes.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que en la documentación que recién les hicieron llegar, me está llamando la atención en Informe N° 2120 que dirige la Gerente de Servicios a la Ciudad Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, donde en su punto número 7 menciona un Memorándum N° 056-2013 dirigido a la Asesora Legal, donde solicita haga llegar a este Despacho la Propuesta Legal de Compra Venta Alquiler u otra modalidad para el pago de los terrenos ubicados en el Fundo Acacollo de propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, lugar donde se encuentran reubicados los Comerciantes del Mercado Central y Anexos, del mismo modo observo en el Informe N° 2121 con Expediente N° 25048, donde nuevamente el Informe es dirigido a su persona suscrito por la misma Gerente, donde también indica en el punto número 6° el Memorándum N° 056-2013, donde se a solicitado a la Asesora de ésta Gerencia para que haga llegar a este Despacho la Propuesta Legal de Compra Venta Alquiler u otra modalidad para el pago de los terrenos ubicados en el Fundo Acacollo, a mi me gustaría que este punto se esclarezca porque por el contenido indica que hay una propuesta legal para poder efectuar una transferencia bajo la modalidad de Compra Venta Alquiler u otra modalidad para el pago de los terrenos ubicados en el Fundo Acacollo.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Gerente de Servicios a la Ciudad.

La Gerente de Servicios a la Ciudad Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, manifiesta que con respecto a ese punto, para aclarar en la anterior reunión ustedes manifestaron de que había muchas posibilidades de que teníamos que buscar un mecanismo y nosotros, queremos buscar una solución al problema, estamos buscando soluciones, alternativas y aún no a sido contestado y se está buscando que se nos de una alternativa de solución, son varias medidas de servicios a la ciudad que se está tomando para poder cumplir con los Acuerdo N° 026 y 027.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que el Acuerdo de Concejo lo que indica es el retiro y Plan de Contingencia, a fin de que el reingreso sea previa las acciones de medidas de seguridad, en ningún momento el Acuerdo indica que se elabore la propuesta de compra y venta de los predios del Estado, en ese sentido con el respeto que se merece Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, acá hay un exceso, mediante Memorándum N° 056 se a solicitado a la Asesora de ésta Gerencia para que haga llegar la Propuesta Legal de Compra y Venta o Alquiler u otra Modalidad para el pago de los terrenos ubicados en el Fundo Acacollo, yo pediría que en ese sentido hagamos las cosas con la norma, si no la conocemos la Ley entonces abstengámonos hacer algún tipo de documento que al final nos va acarrear problemas administrativos y quiero indicar que lo primero que se Acordó en Pleno del Concejo es que los señores tenían que ser retirados, primero notificados para que no haya uso de la violencia y elaborar el Plan de Contingencia y de ahí a tomarse excesos en elaborar Memorándum ya de Compra Venta Alquiler, en que momento el Pleno de Concejo Acordó eso o Sr. Alcalde Ud., de forma personal le dijo a la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, para que elabore todo un Plan de cCompra y Venta del Fundo Acacollo, en ese sentido estoy de acuerdo con la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, acá las cosas bien claras, repito lo único que se dijo es elaborar un Plan de Contingencia, todos los Informes de la Srta. Lic. Marleni Edith Alatrística Calle, están en ese sentido, yo saludo la imparcialidad que se a tomado acá, debe de haber un principio de Autoridad y es la Municipalidad que tiene que liderar el reingreso y ver que se cumpla o no el Padrón, no puede venir un Dirigente a querer separar los terrenos.

La Gerente de Servicios a la Ciudad Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, manifiesta que estamos buscando una alternativa de solución al final de la Propuesta, de haberse dado lo hubiésemos adjuntado o elevado al Concejo y ustedes señores Regidores son los que determinan si procedería o no procedería, nosotros como Ejecutivo solo estamos dando una alternativa de solución a la problemática y si mal no recuerdo la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, que debería de haber una forma de Compra Venta y nosotros lo que estamos buscando es una alternativa que al final repito llegará al Concejo para su evaluación y en su momento lo que estamos pidiendo es recabar información para esta problemática y si hubiese habido una respuesta también lo hubieran tenido adjunto a los documentos, sin embargo hasta ahora no se a dado ningún tipo de trámite respecto al Memorándum que tienen, pero sí se les está haciendo de conocimiento que se a solicitado para tener mayor conocimiento de cómo se debería haber actuado o hecho.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta pudo haber dicho algún mecanismo pero no recuerda haber mencionado Compra y Venta, porque la verdad es que es



00087

bastante delicado y si efectivamente lo que vimos es única y exclusivamente el proceso de reubicación y recordemos que hemos tenido bastante problemas con lo de Compra y Venta y esto está inscrito en Compra Venta Directa y todo a partir de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades se hace a través de Subasta Pública.

El señor Alcalde da el uso de la palabra a la Procuradora Pública Municipal.

La Procuradora Pública Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, manifiesta sus disculpas por el retraso y en segundo lugar dará respuesta sobre las acciones que se han tomado por parte de Procuraduría Pública Municipal con respecto del cumplimiento de los Acuerdos sobre el Fundo Acacollo. Inicialmente e sido requerida para que se haga una constatación de forma insistente por la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, preocupada por la situación a lo que había respondido la misma también a la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, que me hizo algunas consultas de igual forma la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado al respecto y el Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero en una oportunidad y se les había respondido que todo proceso tiene procedimientos previos que habían que cumplirse rigurosamente para no se comentan errores; asimismo, respondí que no era prudente una constatación en ese momento ya que se les tenía que notificar debidamente el Acuerdo de Concejo, ya que los comerciantes indicaban que tenían un documento firmado en el cual se avalaban, esa Sesión de Concejo tenía un plazo establecido de 72 horas para que los comerciantes hicieran el retiro del lugar del Fundo Acacollo y como tenían un plazo vigente nosotros no podíamos interrumpir ese plazo y eso fue lo que les expliqué también en su oportunidad e independientemente hemos hecho por parte de la Procuraduría Pública Municipal 02 Constataciones y 01 Acta de Constatación realizada el 07 de Septiembre de 2013 por la Abog. Nely Toledo, con respecto de las condiciones dónde se encontraban instalándose los comerciantes y la otra Acta fue realizada por mi persona el día 09 de Septiembre del 2013, en la cual también se tomaron vistas fotográficas y con esas dos Actas se ha solicitado una Tercera Constatación con el Fiscal Provincial de Delito Dr. Bemedo, quien se ha constituido en el lugar y a quienes se encontraban les ha exhortado a retirarse y evitar mayores dificultades en esta área. Respecto al Proceso en general después de todas éstas constataciones que se han hecho por la Procuraduría Pública Municipal, entonces lo que corresponde es proceder con los Procesos Legales de Desalojo, para ello tendríamos que ubicar e identificar a cada uno de las personas y hacer las notificaciones como corresponde, porque son personales no sabemos cuantas personas son y cuales son, ya que lo primero que tenemos que hacer es identificarlos, es un trabajo arduo, es un caso complejo, por lo que he pedido ayer con un Informe a la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez, a fin de hacer las coordinaciones con la Policía Municipal así como con la Policía Nacional del Perú, para ubicar a las personas y hacer las notificaciones correspondientes conforme a Ley.

El señor Alcalde indica que hemos terminado con ésta parte de los Informes.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que tendríamos que autorizar el día de hoy a la Procuradora Publica Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, a fin de que se inicien las acciones legales correspondientes y se individualice a las personas que han ingresado de forma irregular.

El señor Alcalde indica que teniendo la propuesta de la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, los que están de acuerdo en Autorizar a la Procuradora Pública Municipal para que tome las acciones legales pertinentes, sírvanse levantar la mano, dándose un cálculo de 07 votos a favor de los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Carlos Mauricio Mercado Romero, Sandra María Gonzáles Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos.

El Pleno de Concejo acordó Autorizar a la Procuradora Publica Municipal Abog. Sara Justina Díaz Vélez, para que tome las acciones legales pertinentes e inicie los Procesos Legales contra los Comerciantes que se encuentran posesionados en el Fundo Acacollo.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que al observar que se a trabajado bastante en reuniones que a liderado la Gerenta Municipal sobre compromisos que se han adoptado, observó un Plan de Trabajo y que esto no quede solamente en papel pediría que lo implementen y que vayan informando que se avanzó al respecto, porque se sobrentiende que de acuerdo al informe efectuado por el Dr. Bemedo, claramente se especifica que se encuentra en una situación de riesgo y que nosotros hemos ido exhortando ha adoptar las accione que correspondan en un breve plazo y que tengamos una posesión conciliadora, dado que los Funcionarios están entregando documentos que posteriormente se podrá informar en cuanto al avance de lo que se está materializando, porque los resultados se tienen que observar a corto plazo, dado que esa fue la premisa, lo cual se trabajo en la Sesión pasada.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que un aspecto importante es el tema Presupuestal, nos han hecho llegar una serie de Informes de Defensa Civil, por lo tanto para la próxima Sesión de Concejo se estará informando en forma documentada el cronograma y sobre todo el presupuesto, porque acá lo que estamos diciendo es que estamos en situación de Emergencia y los hechos en situación de Emergencia deben tener prioridad, por ese motivo en la próxima Sesión solicitaría nos informen sobre ésta situación de Emergencia, el Cronograma y el



gasto que tiene la Municipalidad, a fin de que se nos indiquen cuando van a ~~empezar las~~ acciones inmediatas para que las personas ingresen al Fundo Acacollo.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que quería poner en énfasis sobre la Carta que presentó con el Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, estamos indicando que tengan en cuenta algunas premisas fundamentales como es tener en cuenta el Perfil aprobado y no se puede salir de este marco legal y asimismo, que verifiquemos la legalidad presupuestal porque recordemos que en el Perfil se encuentra el Presupuesto que no puede ser asignado en este caso, si es que no se efectiviza el Proyecto del Mercado no podría ser reorientado ahí. Por otro lado si se tiene en cuenta las Actas que se consigne que quede plenamente establecido la temporalidad que ello no avale un posesionamiento que después va generar problemas posteriores, ya que tenemos conocimiento que esto a tenido una característica de posesionamiento y después va generar algunos derechos; asimismo, pediría que tengamos en cuenta el padrón que valga la coyuntura para hacer una buena focalización de las personas que van a ser reubicadas, porque todos sabemos que existen personas que tienen 2 y 3 puestos, además, existe subalquiler de puestos por conductores que solamente pagan a la Municipalidad por cada puesto el monto de S/. 30.00 nuevos soles mensuales y lo alquilan por más de S/. 500.00 nuevos soles mensuales y éstas cosas hay que meditarlas para que se defina un Reglamento real y justo en este ordenamiento, ya que hay algunas personas que están asegurándose su puesto en el Fundo Acacollo, pero no van a dejar su otro puesto, entonces que tanto vamos a sugerir real y objetivamente.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica en primer lugar que conversando sobre la publicación de documentos se me a indicado que finalmente no se hizo la publicación de estos documentos, Acuerdos y espero este Acuerdo sea publicado y asuma en este caso el área que corresponde los gastos para que entre esto en aplicabilidad, según me mencionaron antes se hacía a través de una bolsa general del Presupuesto, actualmente lo asume el área correspondiente, en este caso dado el tema que es ocupación irregular de un terreno tendría que ver la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, entonces tiene que haber un compromiso en este momento para que pueda efectuar el desembolso del dinero correspondiente y pueda dar los pagos para hacer la publicación y por otra parte puntualizar que se debe dejar sin efecto el Memorándum mediante el cual se solicita se pueda presentar una Propuesta de Compra Venta Alquiler, porque estamos viendo simplemente el tema de traslado y ningún tipo de transferencia.

El señor Alcalde da pase al Tercer Punto "Modificación del RIC" y manifiesta que tenemos una propuesta en torno a ello.

El señor Alcalde manifiesta que el Representante del SUCMMAM está pidiendo la palabra, en todo caso corresponde al Concejo determinar y consultado a los señores Regidores que están de acuerdo en dar la palabra al Abog. Edgar Flores Mita, sírvanse a levantar la mano, dándose un voto a favor y los que están en contra 06, por lo que se le manifestó las disculpas del caso al Abog. Edgar Flores Mita.

El señor Alcalde indica que tenemos una Propuesta de la Modificación del RIC, Carta N° 097 presentada por la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, en el que indica solamente se modifique el Artículo N° 121°, ésta propuesta indica que al no haberse aprobado a la fecha la Reestructuración y al no haber sido publicada el RIC aprobado por la Ordenanza Municipal N° 004, solicitamos que se mantenga vigente el RIC anterior. Atentamente Sandra María Gonzáles Gómez, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya y Oscar Octavio Vilca Ramos.

El señor Alcalde manifiesta que en la anterior ocasión se pidió tiempo para alcanzar Propuestas, entonces ésta es una de las Propuestas que queda a Vuestra consideración, entonces todo esto sería una Cuestión Previa.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que simplemente para poder precisar que como sabemos nuestro RIC que fue aprobado mediante Ordenanza en el año 2012 y solamente fue publicada la Ordenanza mas no el Reglamento y no se hizo la publicación, por ello nosotros estamos adicionando otro punto de la existencia de Comisiones Ordinarias que son nueve y que no concuerdan de manera adecuada con la actual Estructura Orgánica que poseemos y que ocasiona algunos tipos de vacío como hemos podido evidenciar en el tema de las Elecciones donde claramente la Ordenanza indica la participación de la Comisión Ordinaria de Participación Vecinal y eso no existe en la Ordenanza por que no a sido actualizada, por ello se presenta esta Propuesta.

El señor Alcalde indica que la Propuesta la pondremos como Cuestión Previa y tiene la palabra la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que solicitaría que la Gerencia de Asesoría Jurídica nos indique cuáles serían las implicancias de retornar al anterior Reglamento, puesto que ya hemos venido funcionando con el Reglamento cuya Ordenanza fue aprobada y este tipo de vacíos legales también nos puede generar mayor problema, por otro lado



00089

me parece que hay algún dispositivo que indica que solamente se publica las Ordenanzas y que no es necesario publicar en el Diario el Reglamento.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que también pediría que la Gerencia de Asesoría Jurídica en relación a este tema explique, ya que este pedido de modificatoria del RIC se hizo por el Jurado Nacional de Elecciones y en su Artículo Segundo exhorta al Concejo Provincia de Mariscal Nieto para que en un plazo de 30 días naturales luego de notificada la presente, modifique su Reglamento Interno de Concejo y tipifique debidamente las conductas que serán consideradas como faltas graves, no se si vamos hacer caso a esta documentación o es factible retroceder todo lo que ya hemos venido trabajando el tema es claro, nos esta pidiendo la modificación del RIC vigente en este momento no se esta pidiendo que se cambie todo el RIC.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que en relación a lo dicho hubo alguna propuesta, en todo caso estaríamos en dos escenarios, por una parte reconocer el cambio que se tiene que hacer en cuanto al pedido del JNE y la otra es que si hubieron algunas sugerencias de que se pueda retornar a las Comisiones Ordinarias anteriores y ello seria otro punto que habría que tocar si se tiene.

La Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Juana Yobana Estrada Casani, indica que si bien es cierto lo manifestado por la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de que solamente ha sido publicada la Ordenanza Municipal N° 004 el 18 de Junio del 2012 mas no ha sido publicada todo el contenido literal del RIC, sin embargo indicó que toda norma tiene que ser publicada para que adquiera su vigencia y pueda surtir efectos ante la sociedad, si bien es cierto el Decreto Supremo N° 01-2009-JUS establece disposiciones relativas a la publicidad de Proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter General, donde indica y a veces se esta confundiendo de que no se notifique los Anexos, pero existe un Decreto Supremo posterior del 14 del 2012, donde aclara a que se refiere con Anexos y modifica el Artículo 9° e indica literalmente cuales son éstos Anexos y establece que son gráficos estadísticos entre otras, en consideración a todo lo indicado por la LOM así como a lo establecido por el mismo RIC y por el Artículo 9° de la Constitución Política del Perú, donde se indica que toda norma debe ser publicada, por lo tanto también se debe de considerar lo que a indicado el JNE, la modificación de las faltas graves, por lo que yo considero que se pueda consolidar una sola Propuesta de Ordenanza y publicarla a la brevedad posible.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta como quedaría lo actuado ya que lo que genera el no publicar a su debido tiempo, las Ordenanzas nos genera vacíos legales que después no sabemos como enmendar, mi pregunta es como quedaría el funcionamiento que hemos venido dándole al Concejo, en todo caso en relación al RIC.

La Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Juana Yobana Estrada Casani, indica que se tiene que publicar a la brevedad posible para que tenga vigencia ya que una norma adquiere vigencia al día siguiente de su publicación y este RIC no a sido publicado.

La Srta. Regidora Sandra María González Gómez, indica que la publicación es su responsabilidad del Sr. Alcalde, nosotros venimos al Pleno de Concejo, hemos aprobado el reglamento y la publicación queda bajo responsabilidad del Ejecutivo, en consecuencia la Propuesta es de dos puntos, primero como no fue publicado y se va gastar en la publicación y como no hubo Reestructuración de todos los documentos de Gestión de la Municipalidad es que podemos sobre todo retomar las Comisiones Ordinarias que anteriormente estaba vigente y cuando llegue la próxima Gestión van a mofarse de nosotros y creo yo que hay que volver a un orden, no fue publicado el RIC, me gustaría que se someta a votación la Propuesta de la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya y para su publicación se haga el gasto que sea en algo que tenga coherencia y Estructura actual.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica en primer lugar que se requiere una asignación de una bolsa presupuestal a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para que pueda cumplir con efectuar la publicación de los diversas disposiciones Municipales, hasta la fecha no lo puede hacerlo porque actualmente esta bolsa de dinero lo maneja cada una de las áreas, es decir si voy a sacar una Ordenanza que corresponde a Gerencia de Servicios a la Ciudad tengo que tramitar a través de esa área para que de allí salga el presupuesto y se haga la publicación, eso hace que sea mucho mas burocrático y muchas veces no se llegue a concluir con que finalmente se publique y no se tenga la eficacia que nosotros requerimos y a decir verdad cuando obtuve este conocimiento a sido recién hoy día y conversando con Secretaría General indican que existe muchas barreras porque se tiene que hacer todos esos trámites a lo largo de todas las Gerencias y Subgerencias, por eso debería de tener un presupuesto específico y ser la responsable de la publicación de las normas Municipales en su debido momento.

El Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que al no haber sido publicada el "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" cometemos este error, sin embargo el RIC aprobado pero no publicado, por tanto aún no válido responde a las

condiciones de modernidad, es cierto que hayamos omitido el tema de Participación Ciudadana que correspondía a la Estructura anterior de la Municipalidad, sin embargo no existe la Gerencia de Participación Ciudadana, en consecuencia el Sr. Alcalde indicó que se a discutido el tema acerca de las Comisiones en el Reglamento que hemos aprobado y la controversia está en dos Comisiones Ordinarias de Competitividad Institucional y la de Contrataciones y Adquisiciones, por tanto tenemos que crear la Gerencia de Competitividad Institucional para que pueda utilizarse el RIC con las Comisiones Ordinarias, no necesariamente tienen que responder a las Gerencias o Subgerencias que existan, las Comisiones Ordinarias responden a la necesidad de la modernidad de la Gestión Municipal, por que los señores Regidores no solo venimos a fiscalizar sino también a Legislar.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica que nuevamente le queda la duda y como quedarían lo actuado hacia atrás, hemos emitido dictámenes, en consecuencia la Propuesta es que al RIC aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN le vamos agregar el Artículo 121°, yo ratifico lo que indica el Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur, puede haber estado mal hecho, pero yo creo que este era el momento aparte de las modificaciones al Artículo 121° poder hacer la Propuesta de volver a las Comisiones anteriores y no habiéndolo trabajado nos genera discrepancia e indica que tiene bastante duda en cuando a lo actuado antes de la publicación del RIC.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que primero aclarar un poco al Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur, ya que hemos pasado dos años y volver a lo mismo y no darnos cuenta de los errores que hemos cometido, la Comisión Ordinaria de Competitividad Institucional nunca dictamina nada, estamos años tras años y las Comisiones Ordinarias no se mueven acá, reconozcamos que se pretendió hacer una Reestructuración en el buen ánimo, pero nunca se hizo, hay Comisiones Ordinarias que están muertas solamente son 2 o 3 las que dictaminan y acá tiene que haber un Gobierno Local que se movilice, que actúe, que interactúe y en ese sentido si el problema solo son las Comisiones Ordinarias y las faltas graves que nos a pedido el JNE, pero definitivamente esas Comisiones Ordinarias no se adecuan a la Estructura Orgánica, en ese sentido hay que dar modernidad y si es que no lo hemos podido hacer regresemos a fin de no causar perjuicio a la Municipalidad, repito nuevamente solo sería el tema de las Comisiones Ordinarias y el tema de las faltas graves que pide el JNE.

El Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que quisiera pedir al Pleno de Concejo y a Ud. Sr. Alcalce, solicitar un cuarto de intermedio para debatir entre nosotros primero y tomar una decisión al respecto.

El Sr. Regidor Lorenzo Guerrero Tafur, indica que al comentario hecho por la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, efectivamente la Comisión Ordinaria de Competitividad Institucional no emitió ningún dictamen, no hizo ninguna propuesta y significa que no a hecho ninguna acción de Fiscalización, ni de Legislación y quiero precisar que el problema es la limitación y estando yo como Miembro de la Comisión Ordinaria de Competitividad Institucional necesitaría de Asesoría Especializada para poder Dictaminar y Fiscalizar.

La Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Juana Yobana Estrada Casani, manifiesta que solo para sugerir de que se pueda realizar un trabajo coordinado con los señores Regidores sobre el fortalecimiento de las Comisiones Ordinarias que actualmente tenemos y de las faltas graves que a solicitado el JNE con el fin de poder realizar la modificación del RIC y poder publicarlo y de ahí en una Sesión Extraordinaria poder convalidar todos los actos que se han dado anteriormente de acuerdo al RIC vigente debidamente publicado.

El señor Alcalde indica que habiendo una Cuestión de Orden del Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, para que se haga un cuarto intermedio a fin de realizar coordinaciones y plantear alternativas, lo que puesta a votación han levantado la mano 05 Regidores a favor y 02 votos en contra

El Pleno de Concejo acordó aprobar la Propuesta del Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, que ha solicitado un cuarto intermedio para debatir entre los señores Regidores y tomar una decisión.

El señor Alcalde indica que el cuarto intermedio es preciso.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, sugiere que sobre esa propuesta alcanzada vayamos dándole lectura uno por uno y vamos debatiendo uno por uno.

El señor Alcalde da la palabra a la Secretaria General.

La Secretaria General da lectura:

Artículo 1.- Incumplir las normas establecidas en el presente Reglamento en forma reiterativa por 03 consecutivas en el lapso de un mes y 05 no consecutivas al año.

La Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica que su propuesta sería que solo quede incumplir las normas establecidas en el presente Reglamento y lo otro se elimine por cuanto ya existe.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo con la Propuesta de la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, sirvase levantar la mano, dándose un cálculo de 06 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de



00091

Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero y 01 voto en contra de la Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La Srta. Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, sustenta su voto porque si va ser una falta grave tiene que indicarse la periodicidad.

El Pleno de Concejo acordó aprobar la Propuesta de la Sra. Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado.

Artículo 1°.- Incumplir las normas establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 2°.- Impedir el Funcionamiento del Servicio Publico, debidamente probado.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, dándose un cálculo de 07 votos a favor emitido por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad el Artículo 2° "Impedir el Funcionamiento del Servicio Público, debidamente probado".

Artículo 3°.- Inasistir a 02 Sesiones de Comisión consecutivas o 04 no consecutivas en un lapso de 06 meses respecto a cualquiera de las reuniones programadas por las Comisiones Permanentes de Concejo que integran.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que ahí se puede agregar las cuales deberán ser debidamente notificadas.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo con la Propuesta de la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, sírvanse levantar la mano dándose un cálculo de 07 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad la Propuesta de la Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, Artículo 3° "Inasistir a 02 Sesiones de Comisión consecutivas o 04 no consecutivas en un lapso de 06 meses respecto a cualquiera de las reuniones programas por las Comisiones Permanentes de Concejo que integran, los cuales deberán ser debidamente notificados".

Artículo 4°.- Inconurrencia Injustificada a dos (02) Sesiones Extraordinarias de Concejo consecutivas o 04 no consecutivas, durante un año.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano, dándose un cálculo de 07 votos a favor emitidos por los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad el Artículo 4° "Inconurrencia Injustificada a dos (02) Sesiones Extraordinarias de Concejo consecutivas o 04 no consecutivas, durante un año".

Artículo 5°.- Agraviar la palabra, ejercer coacción o violencia contra el Alcalde y/o Regidores en las Sesiones de Comisión o de Concejo.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, dándose un cálculo de 06 votos a favor de los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad el Artículo 5° "Agraviar la palabra ejercer coacción o violencia contra el Alcalde y/o Regidores en las Sesiones de Comision o de Concejo".

Artículo 6°.- Arrogarse la Representación de la Municipalidad ante Entidades Públicas y/o Persona Naturales o Jurídicas Privadas, Ceremonias, Actos Oficiales, Públicos o Privados o Similares, sin la Autorización del Alcalde.

El Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, indica que en ese sentido nosotros como Representantes de la Municipalidad tenemos que asistir algunas actividades y muchas veces en Representación suya.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que además que Ud. autorice ya es un exceso ya que cada uno de nosotros tenemos esa función de Representatividad.

El Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que muchas veces se asiste a Ceremonias, la invitación lo hacen a los Regidores y al Alcalde y muchas veces el Alcalde por disposición de tiempo muchas veces no asiste y ahí nosotros lo Representamos y muchas veces eso se puede mal interpretar y estaríamos en falta grave.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que la Ley nos otorga que si Ud. no esta sigue el siguiente Regidor.

El señor Alcalde indica que dejaremos al criterio de todos ustedes y los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, no habiendo voto que desapruebe la Propuesta.



00092

Artículo 7°.- Convocar y Presidir Sesiones de Comisión y de Concejo, cuando no cuente con las atribuciones ni delegaciones de Ley sin perjuicios de las acciones que se pudieran tomar en su contra.

El señor Alcalde cede la palabra a la Abog. Sara Justina Díaz Vélez, para que pueda esclarecer un poco este Artículo.

La Abog. Sara Justina Díaz Vélez, indica que a manera de sugerencia se puede aclarar la última parte, ustedes indican que al no estar presente el Alcalde hay un orden de Convocatoria y de dirigir la Reunión, pero el punto aclarar sería respetando el orden relativo que por ejemplo si no estuviera el Sr. Lorenzo Guerrero Tafur lo haría la Srta. Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que la Ley nos da esas atribuciones, la LOM ya lo dice no habría necesidad de colocar algo tratando de darle otro sentido la Ley es clara ante la ausencia del Alcalde convoca el Primer Regidor y en las Comisiones es lo mismo.

El señor Alcalde indica que este caso se refiere a la presencia de todos y se somete a votación, los que están de acuerdo con esta Propuesta sírvanse levantar la mano, dándose un calculo de 0 votos a favor y 5 votos en contra, no aprobándose la propuesta.

Artículo 8°.- Concurrir a la Municipalidad o en su Representación a una Actividad de carácter Oficial en estado de Embriaguez o bajo efectos de drogas o estupefacientes debidamente comprobado.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo con la Propuesta sírvanse levantar la mano, dándose un cálculo de 06 votos a favor emitidos por los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad el Artículo 8° “Concurrir a la Municipalidad o en su Representación a una Actividad de carácter Oficial en estado de Embriaguez o bajo efectos de drogas o estupefacientes debidamente comprobado”.

Artículo 9°.- Los actos de inmoralidad y acoso sexual debidamente comprobados.

El Sr. Alcalde indica que los que están de acuerdo con la propuesta sírvanse levantar la mano, dándose un calculo de 06 votos a favor emitidos por los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad el Artículo 9° “Los actos de inmoralidad y acoso sexual debidamente comprobados”.

Artículo 10°.- Otorgar Carta de Fianza avalada en bien Municipal.

El señor Alcalde indica que no estando de acuerdo está desaprobado.

Artículo 11°.- Causar intencionalmente daño material en los locales, instalaciones, obras, maquinarias, instrumentos, documentación y demás bienes de la Municipalidad.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, dándose un calculo de 07 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad el Artículo 11° “Causar intencionalmente daño material en los locales, instalaciones, obras, maquinarias, instrumentos, documentación y demás bienes de la Municipalidad”.

Artículo 12°.- Usar documentos falsos, como si fueran verdaderos, la que debe ser comprobado mediante un Peritaje.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo con la Propuesta, sírvanse levantar la mano dándose un cálculo de 06 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Oscar Octavio Vilca Ramos, Carlos Mauricio Mercado Romero y un voto en contra de la Srta. Regidora Sandra María González Gómez.

El Pleno de Concejo acordó aprobar el Artículo 12° “Usar documentos falsos como si fueran verdaderos, la que debe ser comprobado mediante un Peritaje”.

Artículo 13°.- Dar información falsa ante cualquier medio de comunicación que atente contra la Imagen de la Municipalidad.

La Srta. Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, indica que cuando se publicó sobre ella en la pagina web, ahí pude haberles hecho falta grave por cualquier medio de comunicación hablar en contra.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo con la propuesta, sírvanse levantar la mano dándose un cálculo de 04 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Carlos Mauricio Mercado Romero y 02 votos en contra emitidos por los señores Regidores Sandra María Gonzáles Gómez y Oscar Octavio Vilca Ramos.

Ce



00093

El Pleno de Concejo acordó aprobar el Artículo 13° "Dar información falsa ante cualquier medio de comunicación que atente contra la Imagen de la Municipalidad".

Artículo 14°.- Realizar actos que afecten las buenas costumbres.

El Sr. Alcalde indica que los que están de acuerdo con la propuesta sírvanse levantar la mano, dándose un cálculo de 06 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Oscar Octavio Vilca Ramos, Carlos Mauricio Mercado Romero y un voto en contra de la Srta. Regidora Sandra María González Gómez.

Artículo 15°.- Utilizar o disponer bienes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en beneficio propio o de terceros.

El señor Alcalde indica que los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, dándose un cálculo de 07 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María González Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó aprobar por unanimidad el Artículo 15° "Utilizar o disponer bienes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en beneficio propio o de terceros".

El señor Alcalde indica que con esto se informará al Jurado Nacional de Elecciones; además, indicó que el Sr. Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, planteó de que vuelva a Comisiones y la Srta. Regidora Sandra María González Gómez, propuso como alternativa volver a las Comisiones del anterior RIC sírvanse levantar la mano, dándose 03 votos a favor emitidos por los señores Regidores Sandra María González Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Maribel Magnolia Saldaña Quenaya y los que están de acuerdo en continuar con las Comisiones Actuales sírvanse levantar la mano dando 04 votos a favor emitidos por los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo Municipal acordó quedarse con las actuales Comisiones Ordinarias de Regidores.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.



Abog. KATHY REAÑO BAYONA
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE